

MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE CONDICIONES LABORALES DE LAS TRABAJADORAS DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La continuada sobrecarga de trabajo se ha incrementado de manera excepcional por la “vuelta al cole” y los nuevos protocolos de limpieza y desinfección necesarios para garantizar “un cole seguro para todos/as”, en las actuales circunstancias sanitarias. Las poco reconocidas, pero importantes tareas para la salud que realizan habitualmente las trabajadoras encargadas de la limpieza de los centros educativos (limpieza de aulas, comedores, patios, aseos, pupitres, materiales, etc..) se incrementan, ahora, con las necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias para hacer frente al COVID-19 (desinfección, aumento de las frecuencias de limpieza de espacios y materiales, ventilación, etc.). Sin embargo, la ya escasa plantilla para realizar este servicio no ha sido reforzada, por lo que las limpiadores/as de los más de 50 colegios y escuelas infantiles públicos del municipio de Cartagena se preguntan cómo van a poder realizar estas nuevas tareas cuándo ya tenían que hacer un sobreesfuerzo para atender la limpieza normal de los centros educativos.

Para abordar el importante problema que supuso una vuelta al cole en condiciones de seguridad para todos/as los que conforman la comunidad educativa, una vez más los diferentes responsables públicos “*olvidaron*” a las trabajadoras de la limpieza. Conviene recordar que la limpieza es en la actualidad un servicio esencial, cuyo adecuado funcionamiento es una condición necesaria para garantizar algo tan fundamental como la seguridad de los niños y niñas, por lo que merece el reconocimiento, compromiso e implicación de nuestro Ayuntamiento para que el refuerzo de la limpieza y desinfección de los colegios y las escuelas infantiles sea una realidad con el refuerzo de personal necesario y no un “mero brindis al sol” con una inadecuada “reorganización del servicio” que no garantiza su realización y deteriora aún más las ya de por sí precarias condiciones de trabajo del personal de limpieza, tal y como informan algunas de las trabajadoras que forman parte del Comité de Empresa.

Estas trabajadoras precarias de la limpieza de colegios públicos, contratadas por la empresa concesionaria del servicio FCC, se encuentran realizando el doble de trabajo que hace un año pero por el mismo salario, un salario de miseria que va desde los 350 a los 600 euros al mes. Ni tan siquiera en estas extraordinarias circunstancias la empresa concesionaria ha ampliado las jornadas de estas trabajadoras: la gran mayoría de ellas no está contratada a jornada completa, ni se les permite progresar dentro de la empresa, ni se les informa de los cursos necesarios para poder promocionar reduciendo así las posibilidades de mejorar sus condiciones salariales. Con estos sueldos, estas trabajadoras tienen que mantener a su familia, pues muchas de ellas están solas y con responsabilidades familiares.

Pero no acaban aquí las irregularidades y la disfuncionalidad en este servicio que afecta a las condiciones en las que se desarrolla el trabajo de limpieza de los centros educativos de los colegios públicos de nuestro municipio, sino que se encuentran en muchos casos realizando el trabajo de los conserjes, no cuentan con los EPIs necesarios cuando tienen que desinfectar espacios utilizados por casos COVID. En este sentido, la única protección que les ofrece la empresa son dos mascarillas que las propias empleadas tienen que solicitar a la empresa. A estas trabajadoras no se les ha hecho ningún test serológico de anticuerpos COVID-19 como sí que se le ha hecho al colectivo docente que desarrolla su jornada laboral en el mismo centro de trabajo. Además, no se les ha informado de ningún tipo de protocolo de limpieza COVID, con el consecuente riesgo que ello conlleva y se siguen usando los mismos materiales que utilizaban antes de la pandemia, no se han cambiado para nada los productos de limpieza y son las propias trabajadoras las que tienen que proporcionar, de su propio bolsillo, los dosificadores. Hablando de productos de limpieza, los productos que utilizan estas trabajadoras tienen condición de tóxicos y, sin embargo, estas trabajadoras no cuentan en su salario con ningún plus de peligrosidad por manipular productos tóxicos.

Hace meses nuestro grupo municipal ya solicitó que se hiciera un estudio del reparto por metros cuadrados para ajustar las cargas de trabajo de estas empleadas de una manera objetiva y, sobre todo, realista. Sin embargo, a día de hoy, esta tarea tan básica como fundamental para optimizar el trabajo y evitar el síndrome de la trabajadora quemada o burnout por sobrecarga laboral sigue sin hacerse.

Por otro lado, el artículo 36 del Convenio Colectivo establece que los aumentos de jornada en los centros de trabajo o las horas generadas por jubilaciones, se cubrirán por los trabajadores y trabajadoras que no tengan la jornada completa y ateniéndose a criterios de antigüedad como medida de fomento de empleo. Esto quiere decir que cuando hay jubilaciones ordinarias en los centros o ampliaciones de jornada, esas horas hay que ofrecérselas al personal a jornada parcial que está en el centro con el objetivo de mejorar los contratos laborales, mejorar los salarios y mejorar las pensiones. Sin embargo, en esta empresa concesionaria de este Ayuntamiento se han ido trabajadoras y sus horas no han sido asignadas tal y como establece el convenio colectivo en un nuevo incumplimiento de los deberes de la empresa.

Las consecuencias de la pandemia han generado una mayor injusticia a este colectivo. Durante el confinamiento domiciliario y el cierre de los centros educativos estas trabajadoras estuvieron obligadas a dejar de trabajar. Si bien, las horas de más que están realizando en la actualidad las trabajadoras del servicio de limpieza no suponen un aumento de horario en su contrato laboral sino que corresponden a la “devolución” de las horas que las trabajadoras “debían” a la empresa. Para las propias trabajadoras, para sus representantes sindicales y para quienes defendemos los derechos laborales y la protección social se debe resolver esta anómala situación poniendo en nómina estas horas como ampliación de contrato por el tiempo que dure esta situación.

Para finalizar, en palabras de las trabajadoras y trabajadores de limpieza de los colegios del Ayuntamiento de Cartagena, antes eran invisibles y ahora son imprescindibles. Sin embargo, abandonar el anonimato con el que realizaban su labor para recordar lo esencial de sus funciones no ha venido acompañado de las mejoras que se merecen y la dignificación de su trabajo.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Que el Gobierno Local exija a la empresa concesionaria del servicio de limpieza de colegios públicos del municipio de Cartagena que emplee las bolsas de horas extraordinarias que presente la concesionaria como mejora del contrato.
2. Que el Gobierno Local exija a la empresa concesionaria la revisión del reparto de metros cuadrados que las trabajadoras deben cubrir en su horario laboral atendiendo a las nuevas condiciones de limpieza impuestas por el COVID-19.
3. Que el Gobierno Local exija a la empresa concesionaria que esta le proporcione a las trabajadoras el equipamiento de protección individual necesario para trabajar en el actual contexto de prevención del contagio de la COVID-19.
4. Que el Gobierno Local exija a la empresa concesionaria que en la nómina de las trabajadoras se incluya el plus de peligrosidad por trabajar con productos tóxicos al igual que se viene haciendo con otros trabajadores de la empresa.
5. Que el Gobierno Local exija a la empresa concesionaria que informe a las trabajadoras de los protocolos COVID a seguir en su jornada laboral.
6. Que el Gobierno Local exija a la empresa concesionaria que la bolsa de horas sirva para ampliar las jornadas de las trabajadoras ya contratadas a jornada parcial.
7. Que el Gobierno Local exija a la empresa concesionaria que informe a las trabajadoras de los cursos y requisitos necesarios para promocionar en sus puestos de trabajo y mejorar sus condiciones laborales.

En Cartagena, a 23 de noviembre de 2020.

Aurelia García Muñoz

Portavoz

Aroha Nicolás García

Concejala